Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
ZONA: CENTRO NORTE - JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2024122875
FECHA: 2024-03-20

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83 TORRE 7 PISO 1 LOCAL 103	N/A	1		20246940131121 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2		SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83 TORRE 7 PISO 1 LOCAL 103	N/A	1		2024694013111 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
3		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:Av. Calle 26 No. 57-83 Piso 14 Torre 7	N/A	1		20246930124041 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
20 MAR 2024
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940131121
Fecha: 14-03-2024
20246940131121

Bogotá, D.C.

(694)

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señores.
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
OFICINA DE COBRO PERSUASIVO
Avenida Calle 26 # 57 - 83 Torre 7 Piso 1 Local 103.
Ciudad.

REFERENCIA: REMISIÓN DE EXPEDIENTES CON IMPOSICIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS (ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1801 DE 2016).

Respetados Señores

Conforme al asunto en referencia, me permito allegar, a la oficina a su cargo, un número total de **DIECINUEVE (19)** expedientes, **CON DECISIÓN DE FONDO PRODUCTO DE LA ACTUACIÓN POLICIVA**, en los cuales se impuso medida correctiva consistente en **MULTA**; decisión ésta, que se encuentra debidamente ejecutoriada y la cual igualmente se efectuó la respectiva anotación en el **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**

Es de señalar que en cuadro anexo se allega información, conforme a los lineamientos indicados para dicho envío y conforme a lo de su competencia y cargo.

Cualquier información adicional, podrá ser consultada en el expediente en este Despacho, ubicado en **la Diagonal 62 sur No. 20 F – 20, piso 2 de Bogotá D.C**.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO HOYOS PAEZ.
Inspector 19 B Distrital de Policía (E)

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
20 MAR 2024
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Anexos:

- Diecinueve (19) Expedientes, para un total de 194 folios.
- Cuadro Excel discriminando cada expediente, número de comparendo, nombre de infractor y cantidad de folios por expediente.
- Total, anexos 195

Proyectó y elaboró: Paola C. – Apoyo técnico
Revisó y Aprobó: Carlos E. Hoyos - Inspector

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940131111
Fecha: 14-03-2024
20246940131111

Bogotá, D.C.

(694)

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: 20 MAR 2024
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Señores.
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
OFICINA DE COBRO PERSUASIVO
Avenida Calle 26 # 57 - 83 Torre 7 Piso 1 Local 103.
Ciudad.

REFERENCIA: REMISIÓN DE EXPEDIENTES CON IMPOSICIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS (ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1801 DE 2016).

Respetados Señores

Conforme al asunto en referencia, me permito allegar, a la oficina a su cargo, un número total de **VEINTE (20)** expedientes, **CON DECISIÓN DE FONDO PRODUCTO DE LA ACTUACIÓN POLICIVA**, en los cuales se impuso medida correctiva consistente en **MULTA**; decisión ésta, que se encuentra debidamente ejecutoriada y la cual igualmente se efectuó la respectiva anotación en el **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**

Es de señalar que en cuadro anexo se allega información, conforme a los lineamientos indicados para dicho envío y conforme a lo de su competencia y cargo.

Cualquier información adicional, podrá ser consultada en el expediente en este Despacho, ubicado en **la Diagonal 62 sur No. 20 F – 20, piso 2 de Bogotá D.C**.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO HOYOS PAEZ.
Inspector 19 B Distrital de Policía (E)

Anexos:

- Veinte (20) Expedientes, para un total de 199 folios.
- Cuadro Excel discriminando cada expediente, número de comparendo, nombre de infractor y cantidad de folios por expediente.
- Total, anexos 200

Proyectó y elaboró: Paola C. – Apoyo técnico
Revisó y Aprobó:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246930124041
Fecha: 11-03-2024
20246930124041

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 20 MAR 2024
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

Código Dependencia 693

Señor (a)
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CO
Avenida El Dorado No. 57 – 83
Ciudad.

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20244600782662 del 6 de marzo de 2024

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se manifestó, *"(…) BUENAS TARDES QUEREMOS REPORTAR UNA CUADRA DE DELINCUENTES QUE SE DEDICAN A ROBAR Y MATAR ALAS PERSONAS Y SON DELINCUENTES DE ESTA MISMA CUADRA POR LO QUE SOLICITAMOS DE MANERA URGENTE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA ESTA CUADRA CALLE 75SUR#18 F09 YA QUE LAS MUERTES HAN VENIDO EN AUMENTO Y ES UN PARADERO DEL ALIMENTADOR NECESITAMOS DE SU AYUDA URGENTE (…)"*, me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias, dando contestación directa al peticionario.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: *"Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:*

(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo: Radicados 20244600782662 del 06 de marzo de 2024

Proyectó: Leydy Yohanna Amórtegui Pedraza – Contratista ALCB
Revisó: Jesús Mauricio Roa Orne – Profesional Especializado 222-24
Revisó: Heimer Andrés Mayorga T. Profesional Universitario Código 219 Grado 18
Revisó: José Augusto González / contratista ALCB.
Reviso: Martha Patricia Villate – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246930124041
Fecha: 11-03-2024
20246930124041

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

Código Dependencia 693

Señor (a)
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CO
Avenida El Dorado No. 57 – 83
Ciudad.

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20244600782662 del 6 de marzo de 2024

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se manifestó, *"(…) BUENAS TARDES QUEREMOS REPORTAR UNA CUADRA DE DELINCUENTES QUE SE DEDICAN A ROBAR Y MATAR ALAS PERSONAS Y SON DELINCUENTES DE ESTA MISMA CUADRA POR LO QUE SOLICITAMOS DE MANERA URGENTE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA ESTA CUADRA CALLE 75SUR#18 F09 YA QUE LAS MUERTES HAN VENIDO EN AUMENTO Y ES UN PARADERO DEL ALIMENTADOR NECESITAMOS DE SU AYUDA URGENTE (…)"*, me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias, dando contestación directa al peticionario.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: *"Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:*

(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo: Radicados 20244600782662 del 06 de marzo de 2024

Proyectó: Leydy Yohanna Amórtegui Pedraza – Contratista ALCB
Revisó: Jesús Mauricio Roa Ome – Profesional Especializado 222-24
Revisó: Heimer Andrés Mayorga T. Profesional Universitario Código 219 Grado 18
Revisó: José Augusto González / contratista ALCB.
Reviso: Martha Patricia Villate – Contratista ALCB

jennifer.alvarado Cerra

Rol FUNCIONARIO OFICIN

REGISTRO DE PETICIÓN 1384262024

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Asunto *

¿Se considera parte de alguna de estas características?

Víctimas - Conflicto Armado

BUENAS TARDES QUEREMOS REPORTAR UNA CUADRA DE DELINCUENTES QUE SE DEDICAN A ROBAR Y MATAR ALAS PERSONAS Y SON DELINCUENTES DE ESTA MISMA CUADRA POR LO QUE SOLICITAMOS DE MANERA URGENTE

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL

Palabra Clave

SEGURIDAD

Tema *

Número de Folios

¿Tiene procedencia?

No

¿Es copia?

No

Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

Observaciones

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

(Seleccione)

Departamento

BOGOTA

Ciudad

BOGOTA, D.C.

Dirección de Hechos